

**SEÑORA PATRICIA BASTIDAS PANTOJA**, mayor de edad, domiciliados en la ciudad de Túquerres (N) e identificada con la cédula de ciudadanía No. 99.854.892 de Túquerres y ante su despacho comedidamente me permito **FORMULAR DENUNCIA DE CARÁCTER PENAL** contra los Señor **ROBERT FENNEDY PANTOJA BASTIDAS**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 99.857.840 de Túquerres y demás personas que resultaren involucradas en la investigación, por el presunto delito de **ESTAFA y/o los que este despacho considere y adecue típicamente**, de conformidad con el artículo 246 del C.P., con base en los siguientes:

## HECHOS

1. El día 23 de noviembre de 2020 llego a mi casa el señor Robert Pantoja y me dijo que pertenecía a una asociación y que le habían salido unos cupos para subsidio de vivienda, que para mejoramiento de vivienda daban la suma de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) y que para construir debíamos tener un lote con escrituras y que el valor del subsidio era de treinta y siete millones cuatrocientos (\$37.400.000) y que había otro para compra de vivienda nueva o usada por el mismo valor de la vivienda de construcción es decir de treinta y siete millones cuatrocientos (\$37.400.000).
2. Le comente al señor Robert Pantoja que no podía acceder a ningún subsidio que él me había mencionado toda vez que no contaba con un lote de terreno a mi nombre y que en un lote de terreno que me obsequiaron mis padres yo estaba construyendo mi casa y que al estar en construcción no podía acceder al subsidio de mejoramiento, ante estas razones me dice que me aconseja realizar un contrato de compraventa con mis padres y así pueda acceder al subsidio de compra de vivienda.
3. El mismo día el señor Robert Pantoja informa que para poder acceder al subsidio debemos realizar una consignación de ciento ochenta y siete mil doscientos pesos (\$187.200) a la cuenta número 03-142985616 de Bancolombia, y que este monto correspondía a un depósito necesario para acceder al subsidio.
4. Efectivamente realice lo que me dijo el señor Robert Pantoja y la documentación se la entregue a él personalmente en su casa ubicada en la vereda Guaramuez, dentro de la documentación se encontraba documentos de identificación de toda mi familia, y el recibo de la consignación.
5. El día 26 de noviembre después que se entregó la documentación el señor Robert creo un grupo de WhatsApp con todas las personas que habíamos entregado la documentación y realizado la consignación, entre los integrantes nos encontramos personas de la vereda la Cofradía que son vecinos, así como personas de la vereda Santa Isabel y Vereda Guaramuez, así como se encontraba la señora Gloria Patricia Tobar quien según el señor Robert Pantoja era la coordinadora del programa de viviendas en total éramos alrededor de 40 personas.
6. El día 30 de Noviembre la Señora Gloria Patricia Tobar nos informa por medio del grupo de WhatsApp que hay un cupo de nueve personas para quienes pretendían comprar vivienda el subsidio aumentaba a la suma de cincuenta y dos millones cuatrocientos (\$52.400.000), pero que tenían que hacer una consignación de doscientos mil pesos (\$200.000) más 03- a la cuenta N° 03-228725157.

7. El mismo día 30 de Noviembre el señor Robert Pantoja nos entregó unos formularios los cuales debíamos diligenciar para continuar con el proceso del subsidio de vivienda, este formulario tenía que ser retirado en su casa y tenía un valor de dos mil pesos (\$2.000), cuando procedimos a diligenciar el formulario nos percatamos que decía "familia beneficiada", esto nos pareció raro y enviamos la queja al grupo de WhatssApp, en esto la señora Gloria Tobar nos informó que el día de la reunión aclararíamos dudas y ya el día 03 de diciembre la misma salió del grupo de WhatssApp sin dar ninguna explicación.
  8. El señor Robert Pantoja nos había informado a inicios de la creación del grupo de WhatsApp que el día 11 de diciembre del presente año teníamos una reunión con la coordinadora del programa la señora Gloria Tobar, pero el día 02 de diciembre de este año nos informa que la reunión con la coordinadora se adelanta para el día 04 de diciembre a fin de que aclaremos cualquier duda.
  9. El día 04 de diciembre acudimos a las instalaciones del centro de convivencia ciudadana, a fin de realizar la reunión pero la señora Gloria Tobar no acudió, el señor Robert Pantoja nos dijo que él no se hacía responsable, y se fue del lugar sin dar mayor información.
  10. El día 05 de diciembre de este año el señor Robert Pantoja envió al grupo de WhatsApp unas fotos de una denuncia que él había interpuesto ante la fiscalía donde mencionaba que él fue víctima de estafa por parte de la señora Gloria Tobar, pero en la misma se evidencia que él dice que nosotros somos una asociación denominada ASOSABANERA y que él es el representante legal y todos somos víctimas de estafa, pero es necesario mencionar que los miembros que fuimos víctimas de esta estafa no pertenecemos a ninguna asociación y que fue el señor Robert Pantoja quien nos buscó casa por casa para solicitarnos la documentación e informarnos del subsidio de vivienda.
-

### FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 04/DIC/2020  
Hora: 17:06:00  
Departamento: NARIÑO  
Municipio: TUQUERRES

#### NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: [REDACTED]  
Departamento: [REDACTED]  
Municipio: [REDACTED]  
Entidad Receptora: [REDACTED]  
Unidad Receptora: [REDACTED]  
Año: [REDACTED]  
Consecutivo: [REDACTED]

#### TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: DENUNCIA  
Delito Referente: 335 - ESTAFA. ART. 246 C.P.  
Modo de operación del delito:  
Grado del delito: NINGUNO  
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

#### AUTORIDADES

El usuario es remitido por una Entidad ? NO

#### DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: ROBERT  
Segundo Nombre: FENNEDY  
Primer Apellido: PANTOJA  
Segundo Apellido: BASTIDAS  
Documento de Identidad - clase:  
Nº. Documento: [REDACTED]  
De: TUQUERRES  
Edad: 44  
Género:  
Fecha de Nacimiento:  
Lugar de Nacimiento País:  
Departamento:  
Municipio:  
Teléfono residencia:  
Teléfono Móvil:  
Occiso: NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima del delito a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Departamento: 52 - NARIÑO  
Dirección: 52838 TÚQUERRES, NARIÑO  
Latitud: 1.098612  
Longitud: -77.579364  
Uso de armas?: NO  
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

PI/ HAGA UN RELATO BREVE Y CONCRETO DE LOS HECHOS QUE VA A DENUNCIAR, R/ RECIBI UNA LLAMADA DE UNA SEÑORA LLAMADA GLORIA PATRICIA TOBAR ME DIJO QUE YO HABIA SIDO FAVORECIDO PARA UN SUBSIDIOS DE VIVIENDA, DE ESO ME ENVIÓ UNOS FORMATOS PARA QUE YO LOS DILIGENCIARA, ELLA ME LOS ENVIÓ A MI WHATSAPP, ERAN UNOS FORMULARIOS HOJA DE VIDA, REQUISITOS PARA OBTENER EL SUBSIDIO DE VIVIENDA, UN FORMATO DE MINVIVIENDA Y OTRO DONDE PIDE LOS DATOS LA ASOCIACIÓN DONDE ESTOY QUE SE LLAMÁ ASOSABANERA, TAMBIÉN ME ENVIÓ UNA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA (RESOLUCIÓN NÚMERO 89793839 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2020) DONDE DICE QUE LA ASOCIACIÓN DE ASOSABANERA FUE BENEFICIADA CON LA ASIGNACIÓN DE 20 SUSIDIOS DE VIVIENDA CADA UNO POR VALOR DE 37.428.000 PESOS, DESPUÉS DE ESO REALICE UNA REUNIÓN CON LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN PARA ASIGNAR LOS 20 CUPOS, LA SEÑORA GLORIA PATRICIA TOBAR ME DIO UN NUMERO DE CUANTA AL CUAL TENÍAMOS QUE CONSIGNAR 187.200 PESOS, QUE MANIFESTÓ QUE ERAN PARA ADELANTAR TRAMITES Y PODER ASIGNAR LOS CUPOS DE LOS SUBSIDIOS, EL NÚMERO DE CUENTA EL CUAL CONSIGNAMOS LOS 20 INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ES 031-08053853 DE BANCOLOMBIA, DESPUÉS DE ESO QUE YA CONSIGNAMOS LA SUMA DE 187.200 PESOS CADA MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN LA SEÑORA GLORIA PATRICIA TOBAR ME VOLVIÓ A LLAMAR Y ME DIJO QUE HABÍA OTROS 20 CUPOS PARA OTROS SUBSIDIOS, QUE ESTA VEZ TENIA QUE CONSIGNAR LA SUMA DE 187.200 PESOS MÁS PARA EL MISMO PROCESO PERO CON OTRO NÚMERO DE CUENTA QUE ES 03-228725157 DE BANCOLOMBIA, DESPUÉS ME LLAMA QUE HAY OTRA MODALIDAD PARA OTRO SUBSIDIO PARA VIVIENDA PERO PARA REALIZAR MEJORAS A LAS VIVIENDAS Y A LOS QUE SE CAMBIARON LES ENVIÓ OTRO NÚMERO DE CUENTA QUE ES 03-

¿CÓMO SE REALIZARON LAS LLAMADAS NI LOS WHATSAPP HASTA HOY. P/ ¿DÓNDE  
CORREGIMIENTO, PUNTOS DE REFERENCIA Y DIRECCIÓN). R/ ESO OCURRIÓ EN EL MUNICIPIO DE  
TUQUERRES DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN LA ASOCIACIÓN ASOSABANERA. P/ ¿CUANDO  
OCURRIERON LOS HECHOS? (FECHA Y HORA) R/ LAS LLAMADA REALIZADA POR LA SEÑORA  
GLORIA PATRICIA TOBAR INICIARON DESDE EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020. P/ ¿QUIÉN ES LA  
PERSONA DENUNCIADA? (NOMBRE COMPLETO, DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ALIAS, EDAD,  
PROFESIÓN U OCUPACIÓN) R/ A LA SEÑORA QUE SE IDENTIFICÓ POR TELÉFONO COMO GLORIA  
PATRICIA TOBAR, NO DIO NINGÚN OTRO DATO SOBRE ELLA. P/ HAGA UNA DESCRIPCIÓN FÍSICA DE  
ESA PERSONA (VESTUARIO, RASGOS FÍSICOS, ACENTO, SEÑALES PARTICULARES -TATUAJES,  
CICATRICES, AMPUTACIONES-). R/ NO PUEDO DARLE DESCRIPCIÓN FÍSICA PORQUE LA SEÑORA  
SOLO TOMO CONTACTO POR TELÉFONO DESDE EL NÚMERO 3187442427. P/ ¿DÓNDE SE UBICA EL  
DENUNCIADO? (TELÉFONO, DIRECCIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS). R/ NO SE DESDE QUE CIUDAD  
LLAMADAS PARA OTORGAR SUBSIDIOS DE VIVIENDAS POR PARTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA,  
PARA QUE FUERAN ASIGNADOS LOS SUBSIDIOS TENÍAMOS QUE REALIZAR UNAS  
CONSIGNACIONES POR EL VALOR ANTES MENCIONADO. P/ ¿ALGUIEN SE BENEFICIÓ DE LA  
CONDUCTA DENUNCIADA? EN CASO AFIRMATIVO, ¿QUIÉN? R/ SI LA PERSONA QUE SE LLAMABA  
GLORIA PATRICIA TOBAR. P/ ¿QUIÉN FUE LA PERSONA PERJUDICADA POR EL HECHO? R/ LAS  
PERSONAS PERJUDICADAS FUIMOS LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN ASOSABANERA DEL  
MUNICIPIO DE TUQUERRES. P/ EN CASO DE QUE LA VÍCTIMA SEA PERSONA JURÍDICA, ¿QUIÉN ES  
EL REPRESENTANTE LEGAL? SI EL DENUNCIANTE NO ES EL REPRESENTANTE LEGAL, ¿TIENE  
PODER PARA DENUNCIAR? R/ EL REPRESENTANTE LEGAL SOY YO ROBERT FENNEDY PANTOJA  
BASTIDAS. P/ ¿CUÁL ES EL MONTO DE LA ESTAFA? R/ EL MONTO ES DE APROXIMADAMENTE DE  
UNOS 14.000.000 MILLONES DE PESOS. P/ ¿CUÁNDO SE PERCATÓ DE QUE EL DENUNCIADO LO  
HABÍA ESTAFAO? R/ ME PERCATE EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DE 2020 PORQUE PARA EL DÍA 03 DE  
DICIEMBRE TENÍAMOS UNA REUNIÓN CON LA SEÑORA GLORIA PATRICIA TOBAR Y ELLA NO  
ASISTIÓ Y YA NO CONTESTO MÁS EL TELÉFONO NI LOS MENSAJES DE WHATSAPP. P/ ¿A QUÉ SE  
DEDICA HABITUALMENTE LA PERSONA ENGANADA? ¿DESDE CUÁNDO REALIZA ESA ACTIVIDAD? R/  
LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN ASOSABANERA NOS DEDICAMOS AL CULTIVO DE FRESAS. P/  
¿HA TENIDO ALGÚN VÍNCULO COMERCIAL, LABORAL, CONTRACTUAL O DE PARENTESCO CON LA  
PERSONA DENUNCIADA? R/ NO SEÑOR. P/ ¿SUSCRIBIERON ALGÚN DOCUMENTO CON RESPECTO  
A LOS HECHOS DENUNCIADOS? EN CASO AFIRMATIVO, DESCRÍBALO. R/ NO SEÑOR. P/ ¿LA  
PERSONA DENUNCIADA LE HA RESARCIDO TOTAL O PARCIALMENTE LOS PERJUICIOS  
OCASIONADOS? R/ NO SEÑOR. P/ ¿EXISTEN TESTIGOS DE LOS HECHOS? EN CASO AFIRMATIVO,  
¿DÓNDE SE UBICAN? (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO) R/ SI SEÑOR,  
LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN ASOSABANERA QUE SOMOS 24 PERSONAS. P/ ¿TIENE ALGUNA  
EVIDENCIA O DOCUMENTO QUE QUIERA APORTAR? R/ SI SEÑOR, TENGO LAS COPIAS DE LOS  
RECIBOS DE LAS CONSIGNACIONES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN A LOS  
NÚMEROS DE CUENTAS QUE MENCIONE ANTERIORMENTE. P/ ¿TIENE ALGO MÁS QUE AGREGAR A  
LA PRESENTE DENUNCIA? R/ NO SEÑOR, ESO ES TODO.